

D E C R E T O N° 286.  
NOGOYÁ, 16 de junio de 2009.

**VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...;** Por ello el PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el 30 de junio de 2009 los contratos de Locaciones de Servicios vigentes al 31 de mayo de 2009, excepto el celebrado con Cristian Reynoso, D.N.I. N° 32650606, todo conforme a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto de los contratos a las siguientes cuentas: Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: 1-1-10 (Asistente - Ofic. de Jefe De Hogar), 1 - 1 - 90 (Ordenanzas); 6 - 5 - 10 (Esc. de Música); 4 - 1 - 20 (Tesorería); 4-7-50 (Insp. De Comercio); 4-1-30 (Contaduría), 5-4-40 (Polideportivo), Dptos. de Promoción Social y de Gestión Social: 3 - 1 - 01 (Asistente Social, Atención al Público, Guarderías, Dispensario y Bromatología); Secretaría de Obras y Servicios Públicos 4 -1-15 (Delegación Villa 3 de Febrero), 7-3-20 Saneamiento, 2-2-80 Carpintería; 3-3-10 CIC y Dispensarios, 3- 3-30 (Centro de Emergencia, 2 -2-60 (Plazas Parques y Paseos, desmalezamiento ), 2-2-30 (Barrido), 2-2-90 Terminal) 2-2-10 (Choferes, Gomero), 2 - 1 - 90 (Pintura Edificio Herrería); 2-2-2 0 (Electricista), 1-1-01 (Prensa), 4-1-90 (Recupero), 7 -1-20 (Obras Privadas), 7-3-10 (Obras Sanitarias), 2-2-70 (Cementerio).

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por los Sres. Secretarios de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria y de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°. Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Oficina de Personal y áreas correspondientes.-

ARTICULO 5°. De forma.-

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - OSCAR ADOLFO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-